

0037-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con siete minutos del trece de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón SAN CARLOS de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA GENERACION celebró de manera virtual el día veintidós de noviembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de SAN CARLOS , de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN CARLOS**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
204460590	JOSE LUIS UGALDE PEREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
203880034	MIRNA VILLALOBOS JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
204910247	HERMER QUESADA RAMIREZ	TESORERO PROPIETARIO
204210751	LUIS EVELIO SEGURA MORALES	PRESIDENTE SUPLENTE
205940532	LENA MARÍA SOLANO JIMÉNEZ	SECRETARIO SUPLENTE
205050025	ROSA ISEL SERRANO JIMÉNEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
204180898	FRANCISCO ROJAS FIGUEREDO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204210751	LUIS EVELIO SEGURA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
203880034	MIRNA VILLALOBOS JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204910247	HERMER QUESADA RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204750290	MARÍA ISABEL GRANADOS ÁLVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

106190956	NÉSTOR MANRIQUE OVIEDO GUZMÁN	TERRITORIAL PROPIETARIO
204460590	JOSÉ LUIS UGALDE PÉREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
203300345	HIGINIA QUESADA RODRÍGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd
C.: Exp. n.º131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: (3396/3558-2657)-2020